

ÍNDICE DE CONTENIDOS.-

1. CONCLUSIONES.
2. HISTÓRICO DE CRUCES CON DISTINTIVO ROJO.
3. DATOS COMPARATIVOS: AÑOS 2012-2016.
4. MARCO NORMATIVO APLICABLE.

Desde el Sindicato Unificado de Policía queremos felicitar a quienes merecidamente han recibido en esta ocasión el reconocimiento a su labor profesional.

Tras esta muestra de respeto, denunciamos una vez más el bochornoso espectáculo al que nos tiene acostumbrados el ministro, el director general y una gran parte de la cúpula policial, corrompiendo el auténtico espíritu de la Orden al Mérito Policial, denostando los méritos dignos de ese reconocimiento.

1.- CONCLUSIONES.

Con los datos recogidos en los gráficos de este documento, puede apreciarse de manera inequívoca que el número de cruces al mérito policial **con distintivo rojo**, conocidas como "*pensionadas*", otorgadas en el ámbito de la Policía Nacional (también se conceden a "*título honorífico*" a personas ajenas al Cuerpo y/o Instituciones) mantiene la misma tendencia que en los últimos años, especialmente en lo que se refiere a las escalas superior y ejecutiva.

En relación al número total de integrantes de estas escalas, la proporción de condecoraciones (con distintivo rojo) supone un **7,26 % en la escala superior** representando un incremento, en relación al año 2012, de **14 a 30**.

En la **escala ejecutiva**, si bien el incremento con respecto a 2012 ha sido de 1,58 %, ha aumentado de **45 a 95 en 2016**.

Como en ediciones anteriores, se pone de manifiesto la injusticia con las concedidas en las escalas de **subinspección y básica**, cuyos porcentajes, de **0,45% y 0,07%** respectivamente, no reflejan la mayor proporción de estas escalas en la Policía Nacional, que cada año ven como **su esfuerzo y dedicación queda lejos de ser recompensado** en igualdad de condiciones con el resto.

Esta recurrente situación no ha sido afrontada por ninguno de los cargos políticos con competencia sobre esta materia, y nos referimos al ministro, al director y a los componentes de la Junta de Gobierno, que han supeditado los valores corporativos policiales para entregarse a la política fácil de recompensar a los amigos, por lo general de las escalas más altas.

Para desgracia de la mayoría del colectivo, en este año 2016, las medallas concedidas a la Escala Básica, con **53.115 efectivos**, se han reducido de las **44 del año 2015 a 38**, una prueba más de la **desconsideración hacia esta escala** cuyo reconocimiento sigue quedando lejos del trato recibido por quienes ostentan puestos de responsabilidad; algo similar a lo que ocurre en la escala de subinspección.

Sin duda, el sistema de recompensas establecido puede engañar a quienes son ajenos a esta institución, pero para cualquier policía, supone asistir año

tras año a un **reparto indiscriminado de medallas**, donde los méritos para su concesión, son otros muy diferentes a los establecidos por la ley.

El colectivo policial seguimos sufriendo el perjuicio de quienes, con total descaro e impunidad, en vez de ser los garantes de la profesionalidad y los impulsores del reconocimiento de los verdaderos méritos de sus subordinados, **utilizan las condecoraciones**, sobre todo las pensionadas, **para "pagar" servicios prestados** en "enjuagues políticos", jubilaciones en puestos de responsabilidad, u otras fidelidades ajenas a la actividad policial.

Todo esto **produce vergüenza** a quienes formamos parte de la Policía Nacional, y **empaña cada vez más el reconocimiento de compañeros a los que se les conceden de manera verdaderamente merecida**.

El ministro en funciones que ha tenido la **desfachatez de firmar** ayer noche **esta arbitrariedad**, como máximo responsable, sigue **incumpliendo con total consciencia la normativa** de la que debería ser último garante.

Estamos seguros de que el retraso acumulado en la rúbrica de estas concesiones, se debe al *análisis minucioso* que él y sus "asesores" han desarrollado para valorar la calidad del riesgo de cada una de las propuestas, lo que le ha llevado a la conclusión de que quien más riesgo físico asume es quien más tiempo ocupa un sillón, **despreciando la labor de los policías que están cada día en la calle y cuyas vidas tienen un menor precio y prestigio para él que sus afines**.

Tenemos que decir aquí que **estamos hartos** de soportar semejante **manipulación y falta de transparencia**, estamos saturados de que antes unos y ahora otros, como responsables provisionales, permitan semejante reparto de dinero, a diestro y siniestro, entre amigos, colaboradores y conocidos, garantizándose así su adhesión y su control profesional.

Nada ayuda la actual situación de inestabilidad política en la que estamos inmersos, continuando *sine die* bajo la dirección de un penoso ministro en funciones, el peor que ha pasado por la cartera de Interior; incapaz de poner orden dentro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Un político que, incluso con la ayuda de Marcelo, ha hecho una precaria gestión dentro del ámbito de su competencia.

Aprovechando sus nefastas declaraciones sobre el episodio de las grabaciones en su despacho, diciendo que eran "*estupideces*" y "*el mundo al revés*", diremos que ese mundo es el creado por él y sus asesores, y "*estupideces*"

son las que desde su cargo ha promovido y permitido en la Policía, manejando este colectivo sin respeto ni consideración. Por todo ello y por decencia, si es que conoce ese término, debería haber abandonado hace tiempo el cargo que ocupa y que jamás debió desempeñar.

La actitud del **director general**, sin apoyos hasta hace poco, ha debilitado la imagen del cuerpo, con una proyección mediática totalmente ficticia, **sin que haya conseguido trasladar a la práctica las expectativas que generó cuando actuaba desde la oposición** poniendo en tela de juicio estas mismas prácticas, prometiendo una modificación de la Ley.

Nunca ha hecho una defensa férrea del colectivo. Fue más fácil, como ha vuelto a suceder este año con las condecoraciones, no hacer nada, y nada ha mejorado con respecto a la situación en estos últimos años; ni siquiera ha respetado compromisos adquiridos. **Este año**, a pesar de haber cambios dentro de la cúpula policial, **el sistema ha estado igual de adulterado** que en otras ocasiones. Todo esto nos lleva a concluir que el criterio del director general, antes por un director adjunto y ahora por otro, está mediatizado.

En este asunto de las condecoraciones, tampoco ha habido nada positivamente reseñable en lo referente a **la actual Junta de Gobierno**, que recientemente se ha visto favorecida por alguna jubilación. Un "equipo" **especialmente centrado en conseguir el colofón de su carrera** con una medalla pensionada, la roja o la de plata, que en la escala superior incrementa sustancialmente su valor económico, y que ha merecido quejas constantes del SUP ante su falta de voluntad para la actualización de un modelo policial, ya caduco y obsoleto, o para dar transparencia a todos los procesos, incluidas las condecoraciones, dentro de la Policía Nacional.

Cruces, además de aprobados, ascensos, designaciones y todo cuanto podía suponer una aspiración legítima para quienes integramos este colectivo, ha quedado relegado al alcance de unos pocos privilegiados, en una orgía de poder nunca antes vista; sin normas y sin ética.

Y así, **somos críticos con la concesión de cruces pensionadas en puestos de gestión, por historiales que integran operaciones en las que no está demostrada su participación, en reconocimiento a destinos en legaciones diplomáticas, por jubilación, por bajas médicas de años, algunos con tan alto nivel de excelencia que han repetido condecoración a pesar de que su presencia en la calle como**

policías solo se haya producido durante sus desplazamientos desde su domicilio al lugar de trabajo.

Nunca nuestra institución fue sometida a tamaño descrédito año tras año, y nunca los policías se vieron tan abandonados por sus propios mandos, centrados en una prolífica actividad de favorecer a sus más afines.

Es ineludible **implantar la transparencia en todos los procesos internos de la Policía Nacional**, garantizando la confianza en el sistema de concesión de condecoraciones, y facilitando la constatación de la veracidad en los méritos acreditados.

Es cierto que hasta el momento de nada han servido los diferentes procesos judiciales emprendidos por el SUP para dotar de objetividad la concesión de las cruces policiales, ajustándose a lo fijado en la legislación vigente, ni tampoco la denuncia interpuesta ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, pero aún mantenemos el objetivo de recurrir a instancias europeas donde esperamos que se mitigue el alcance del gobierno.

Tal y como venimos reivindicando, la Ley 5/1964 es tajante y establece claramente los requisitos necesarios para el IOMP, pero si lo que **la Administración pretende es recompensar otros méritos que no impliquen riesgo físico, deberían inventarse otra norma.**

Sin duda hay muchas cosas aún por cambiar, no solo en la Policía, también en nuestra sociedad. Los diferentes argumentos utilizados para desestimar nuestras demandas, el carácter discrecional de las condecoraciones en la vía judicial y las resoluciones del Consejo de Transparencia, nos obligan a reflexionar sobre la politización existente en todos los estamentos sociales, al que la Policía Nacional no es ajena; y la necesidad por ello de trabajar con más tesón y contundencia para defender nuestro colectivo de esta y otras injusticias que nos lastran, atándonos a usos anacrónicos.

Otro punto reseñable, que no hemos abordado hasta ahora, lo constituye la concesión de **Cruces con distintivo blanco**, no pensionadas, pero no por ello al margen de la polémica; y que este año se han distribuido de la siguiente manera:

ESCALAS	Nº TOTAL FUNCIONARIOS CNP 2016	Nº CRUCES BLANCAS CONCEDIDAS (2016)	% (CRUCES)
SUPERIOR	413	16	3,8%
EJECUTIVA	5.983	431	7,2%
SUBINSPECCIÓN	5.513	306	5,5%
BÁSICA	53.115	2.234	4,2%
FACULTATIVA/TÉCNICA	203	8	3,9%
C. GENERALES	3.937	69	-

ESCALAS	Nº TOTAL FUNCIONARIOS CNP 2016	Nº CRUCES ROJAS (2016)	Nº CRUCES BLANCAS (2016)
SUPERIOR	413	30	16
EJECUTIVA	5.983	95	431
SUBINSPECCIÓN	5.513	25	306
BÁSICA	53.115	38	2.234
FACULTATIVA/TÉCNICA	203	2	8
C. GENERALES	3.937	1	69

Tabla comparativa CR y CB 2016, por escalas

Es evidente la **desproporción en la distribución por escalas** de ambas condecoraciones, llegando a duplicar en la escala superior el número de cruces rojas a las blancas; un proceso inverso a lo que ocurre en el resto de escalas, máxime en lo que afecta a la escala básica.

No podemos obviar las **casi 600 condecoraciones otorgadas a personas ajenas a la corporación, de las que ignoramos sus méritos policiales. Sus destinatarios constituyen un público muy variado**, comerciales, sacerdotes, empresarios, hermandades, empresas privadas de seguridad, secretaria y abogada de un sindicato policial, médicos, fiscales, magistrados, ejecutivos de entidades bancarias y de empresas varias, responsables de operadoras de telefonía, despachos de detectives privados, pirotécnicas, abogados, gerentes de seguridad de empresas de alimentación, y un largo etcétera.

Resulta inmoral asistir a este espectáculo cuando tenemos constatado que las cruces blancas, merecidísimas en muchos casos por intervenciones y esfuerzos meritorios, se recortan de manera arbitraria en las propuestas para los policías.

Una vez más, desde el **Sindicato Unificado de Policía** denunciemos la **mala aplicación y el incumplimiento sistemático** de la Ley 5/1964 y Resolución de la DGP de 11 de mayo de 2012, *de condecoraciones policiales*, y de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, *de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno*, reclamando una total nitidez en la concesión de condecoraciones, que contemple la **creación de una Comisión de valoración** con representación de todas las escalas, que se traduzca en la aplicación constatada de los requisitos establecidos por la norma, para que verdaderamente se empiece a **"...premiar los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios de la Policía"**¹.

El Sindicato Unificado de Policía continuará trabajando para que este injusto reparto no limite el reconocimiento a todos aquellos policías que se lo merezcan.

2.- HISTÓRICO DE CRUCES CON DISTINTIVO ROJO.

Desde el año 2012 hasta la actualidad, el número de las cruces con distintivo rojo concedidas por Escalas corresponde a las siguientes cifras:

❖ Datos relativos al año 2012.-

ESCALA SUPERIOR	14
ESCALA EJECUTIVA	45
ESCALA DE SUBINSPECCIÓN	11
ESCALA BÁSICA	27

❖ Datos relativos al año 2013.-

ESCALA SUPERIOR	27
ESCALA EJECUTIVA	73
ESCALA DE SUBINSPECCIÓN	11
ESCALA BÁSICA	27

¹ Texto original extraído del "Decreto de 18 de junio de 1.943, que recibió fuerza de Ley por la Ley de 15 de mayo de 1.945" y creó la Medalla al Mérito Policial en sus tres categorías para así premiar los servicios extraordinarios realizados por los funcionarios de la Policía Gubernativa.

❖ Datos relativos al año 2014.-

ESCALA SUPERIOR	30
ESCALA EJECUTIVA	93
ESCALA DE SUBINSPECCIÓN	24
ESCALA BÁSICA	26

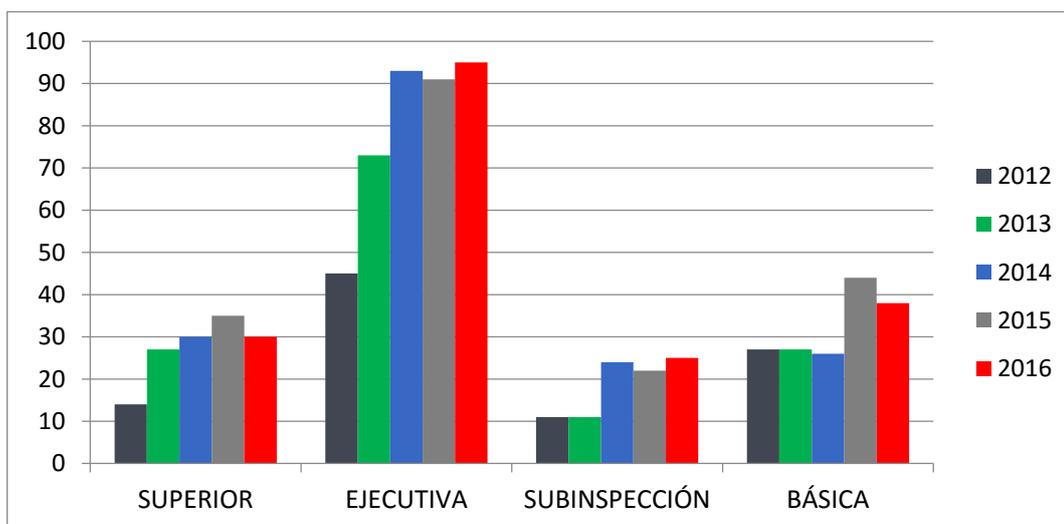
❖ Datos relativos al año 2015.-

ESCALA SUPERIOR	35
ESCALA EJECUTIVA	91
ESCALA DE SUBINSPECCIÓN	22
ESCALA BÁSICA	44

❖ Datos relativos al año 2016.-

ESCALA SUPERIOR	30
ESCALA EJECUTIVA	95
ESCALA DE SUBINSPECCIÓN	25
ESCALA BÁSICA	38
FACULT/TÉCNICA	2
C.GRAL	1

De un modo más gráfico, lo anterior quedaría representado de la siguiente manera:



3.- DATOS COMPARATIVOS (AÑOS 2012/2016).

Se hace inevitable acudir al estudio y comparación de los datos de una manera porcentual a lo largo de los últimos años.

3.1.- DATOS COMPARATIVOS POR AÑOS (2012/2016).

ESCALAS	2012	2013	2014	2015	2016	DIFERENCIA ('12/'16)
SUPERIOR	14	27	30	35	30	+16
EJECUTIVA	45	73	93	91	95	+50
SUBINSPECCIÓN	11	11	24	22	25	+14
BÁSICA	27	27	26	44	38	+11

Tabla de evolución de condecoraciones pensionadas en esta legislatura

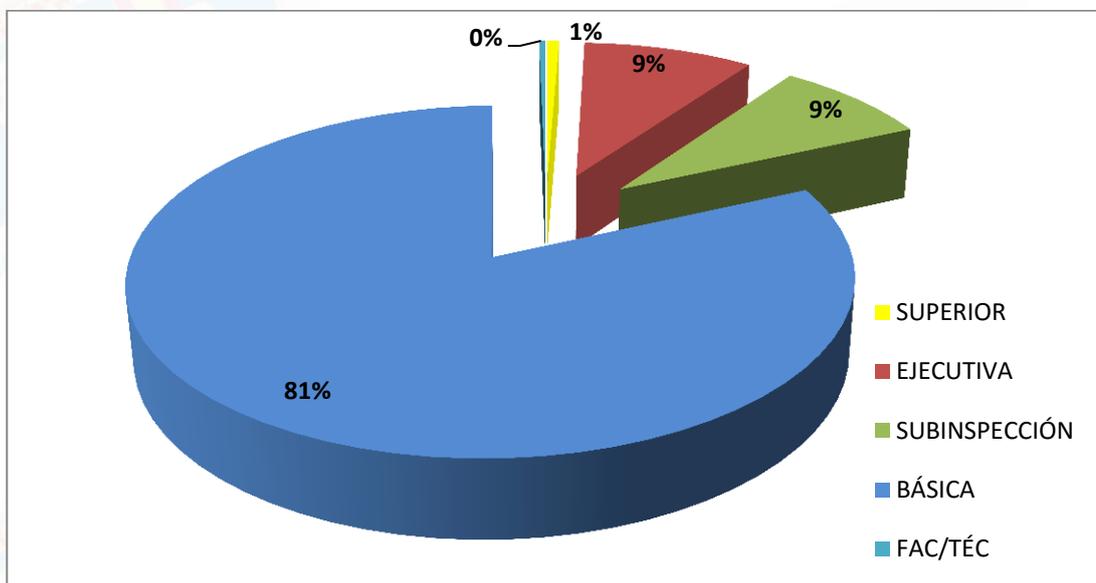
3.2.- NÚMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS INTEGRANTES DEL CNP.

Actualmente, el número total de funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional de Policía asciende a un **total de 65.227** de los cuales 56.464 son hombres y 8.763 mujeres.

ESCALAS	Nº TOTAL FUNCIONARIOS CNP 2016	%	Nº CRUCES ROJAS CONCEDIDAS (2016)	% (CRUCES)
SUPERIOR	413	0,63%	30	7,26 %
EJECUTIVA	5.983	9,17%	95	1,58 %
SUBINSPECCIÓN	5.513	8,45%	25	0,45 %
BÁSICA	53.115	81,43%	38	0,07 %
FACULTATIVA/TÉCNICA	203	0,31%	2	0,98 %
C. GENERALES	3.937	-	1	-

Estos datos actualizados con referencia al año 2016, incluyen tanto a los funcionarios en servicio activo como aquellos de segunda actividad.

PORCENTAJE FUNCIONARIOS DEL CNP POR ESCALAS



4.- MARCO NORMATIVO APLICABLE.

4.1.-RESEÑA HISTÓRICA.

La **Orden al Mérito Policial** es una distinción española que se creó inicialmente sólo como medalla en el año 1943 para ofrecer una distinción a los miembros de la Policía por acciones destacadas realizadas en el ejercicio de sus funciones, abarcando tanto los "*servicios extraordinarios practicados*" como los "*trabajos o estudios de sobresaliente interés científico o de técnica profesional*".

Inicialmente la medalla se otorgaba en tres categorías: Oro, Plata y Bronce, pero la regulación de 1964, aún en vigor, eliminó esta última creando en su lugar las categorías de Cruz con distintivo rojo y la Cruz con distintivo blanco.

Así, a día de hoy existen las siguientes recompensas:

- Medalla de Oro al mérito policial.
- Medalla de Plata al mérito policial.
- Cruz al mérito policial con distintivo rojo.
- Cruz al mérito policial con distintivo blanco.

4.2.- REGULACIÓN DE LAS CRUCES CON DISTINTIVO ROJO.

Las condecoraciones policiales se encuentran reguladas en la "Ley 5/1964 de 29 de abril sobre condecoraciones policiales" (BOE N°107 de 4 de mayo) así como mediante la Resolución de 11 de mayo de 2012 de la Dirección General de la Policía por la que se implementan los criterios y el procedimiento a seguir para las propuestas de ingreso en la Orden al Mérito Policial.

El Artículo 6º de la citada Ley establece en relación a los requisitos necesarios para su obtención:

Artículo sexto.

Para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, será necesario que concurra en los interesados cualquiera de las condiciones siguientes:

a) Resultar herido en acto de servicio o con ocasión de él, sin menoscabo del honor, ni por imprudencia, impericia o accidente.

b) Participar en tres o más servicios, en los que, mediando agresión de armas, concurren las circunstancias del apartado anterior, aunque no resultara herido el funcionario.

c) Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio.

d) Observar una conducta que, sin llenar plenamente las condiciones exigidas para la concesión de la Medalla al Mérito Policial, merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal.

Por otro lado, la Resolución dictada por la Dirección General de la Policía de 11 de mayo de 2012, nos remite de nuevo a la Ley 5/1964 en cuanto a las condiciones y requisitos para su obtención se refiere.

*"...en las propuestas de concesión de la Cruz al Mérito Policial con **distintivo rojo** o blanco, se estará a la concurrencia de las condiciones exigidas en los **artículos 6º** o **7º** de la Ley, respectivamente..."*

Madrid, a 27 de septiembre de 2016.